



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Rectifica el Artículo 1º de la Resolución HCD-2025-131-E-UNC-DEC#FO

VISTO:

La RHCD-2025-131-E-UNC-DEC#FO, por la cual se otorgó licencia sin goce de haberes al Od. Agustín Fabián Ponce (DNI: 37.316.137 – Legajo: 50888); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución contiene un error involuntario en la consignación del código de la licencia otorgada;

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el Artículo 1º de dicha normativa a fin de reflejar correctamente la situación administrativa del agente.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución HCD-2025-131-E-UNC-DEC#FO, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Otorgar licencia sin goce de haberes (Cód. 041a) al Od. Agustín Fabián Ponce (DNI 37.316.137 – Legajo 50888), en el cargo de Profesor Asistente Simple de la Cátedra Ergonomía y Bioseguridad, desde el 1.º de mayo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2027 inclusive, fecha en la que finaliza la prórroga de la beca doctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), tramitada mediante EX-2023-108885778-APN-CB#CONICET, conforme a lo establecido en la Ordenanza HCS N.º 1/1991 y sus modificatorias (T.O. RR-1600/2000), que reglamentan el Régimen de Licencias del Personal Docente para estudios o actividades culturales.”.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, regístrese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.